



CONTENIDO DEL ESTUDIO ACÚSTICO.

MEMORIA:

- 1) *Descripción del tipo de actividad y horario previsto.*
- 2) *Descripción del local objeto de la actividad, indicando el uso de los locales colindantes y su situación relativa respecto de usos residenciales. También se indicará si existen otras dependencias debajo del local a estudio (sótanos, garajes...).*
- 3) *Detalle y situación de las fuentes sonoras, vibratorias o productoras de ruidos de impacto.*
 - *Para la maquinaria e instalaciones auxiliares se especificará la potencia eléctrica en kW, potencia acústica en dBA o el nivel sonoro a 1 m de distancia y demás características específicas (carga, frecuencia,...).*
 - *Se indicarán las características y marca del equipo de reproducción o amplificación sonora, (potencia acústica y rango de frecuencia, nº de altavoces).*
- 4) *Nivel de ruido en estado preoperacional en el exterior de la actividad, en período día/tarde y noche.*
- 5) *Nivel de ruido estimado en el estado de explotación (operacional), mediante la predicción de los niveles sonoros en el exterior de la actividad, en período día/tarde y noche.*
- 6) *Evaluación de la influencia previsible de la actividad, mediante comparación del nivel acústico en los estados preoperacional y operacional, con los valores límite definidos para las zonas o áreas acústicas que sean aplicables.*
- 7) *Definición de las medidas correctoras de la transmisión de ruidos o vibraciones, en caso de resultar necesarias como consecuencia de la evaluación efectuada, y previsión de los efectos esperados.*
- 8) *Para ruido aéreo, se calculará el nivel de aislamiento mediante la diferencia de niveles estandarizada D_nT , o la atenuación sonora en función de la distancia en el caso de fuentes sonoras situadas en el exterior.*



AJUNTAMENT DE VALENCIA

En el cálculo se tendrá en cuenta la posible reducción del nivel de aislamiento por transmisiones indirectas, y transmisión estructural.

Se indicarán las características y composición de los elementos proyectados.

En las tomas de admisión y expulsión de aire, se justificará el grado de aislamiento de los silenciadores y sus características.

Para la maquinaria y equipos de ventilación-climatización, situados al exterior se justificarán las medidas correctoras.

- 9) Para el ruido estructural por vibraciones, se indicarán las características y montaje de los elementos antivibratorios proyectados y el cálculo donde se aprecie el porcentaje de eliminación de vibraciones obtenido con su instalación.*
- 10) Para el ruido estructural por impactos, se describirá la solución técnica diseñada para la eliminación de dichos impactos. (En locales de espectáculos, establecimientos públicos o actividades recreativas, se tendrá especial consideración del impacto producido por mesas, sillas, barra, pista de baile u otros similares).*
- 11) En los proyectos de actividades se considerarán las posibles molestias por ruido que por efectos indirectos puedan ocasionarse en las inmediaciones de su implantación, con objeto de proponer y diseñar las medidas correctoras adecuadas para evitarlas o disminuirlas.*

PLANOS:

- a. Plano de situación del local respecto de locales colindantes y usos residenciales.*
- b. Plano de situación de las fuentes sonoras.*
- c. Detalle de los aislamientos acústicos, antivibratorios y contra los ruidos de impacto, materiales y condiciones de montaje.*
- d. Para el supuesto contemplado en el ART.47, (Distancias entre establecimientos con ambientación musical en zonas de uso dominante residencial), además, plano en el que se grafíen, en un radio mínimo de 65 m, los locales existentes destinados al ejercicio de las actividades que se citan en el mencionado artículo.*